

**Extracto: APROBACIÓN BECAS ASISTENCIA ESCUELAS DE VERANO**

Iniciado el procedimiento para la elaboración de las bases reguladoras de la concesión de becas que ayuden a las familias en la asistencia de sus hijos/as a proyectos de escuela de verano, con la autorización de gasto del Departamento de Intervención de Fondos (0309 33700 48001, RC-22/4945) y su informe de fiscalización previo y limitado, es necesario proceder a su aprobación.

En virtud de lo establecido en el art. 4.1 A) de la Ley de Bases de Régimen Local, que recoge el principio de autoorganización consagrado en el art. 137 y 140 de la Constitución Española, y con objeto de la adecuación de la actuación administrativa a los principios de eficacia y racionalización en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 y art. 23.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal, y legislación concordante, por la presente resolución.

DECRETO. -

Aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE ASISTENCIA A ESCUELAS DE VERANO LOCALES,

- 1 Estas ayudas disponen de un crédito máximo de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0309 33700 48001, RC-22/4945 Transferencias familia escuela de verano 2022.
- 2 Dar traslado de esta resolución a la Concejalía de Juventud y a los Servicios Económicos, para su gestión y tramitación.
- 3 Anular el Decreto de Alcaldía 2022/2948, de 13 de agosto, que, por error material, se envió a firma sin el preceptivo informe de fiscalización.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Adolfo Muñiz Lorenzo, firmando el Sr. Secretario General, a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones, en Puertollano, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado digitalmente)